nistración tras la dimisión de don Gabriel Maldonado Palmero.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales rectificadas a propuesta del señor Auditor.

Tercero.-Acuerdo, si procede, sobre la aplicación de resultados.

Cuarto.-Habilitación al señor Secretario, si procede, para la elevación a público de las cuentas rectificadas.

Todo ello por así venir acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 12 de septiembre de 2001.

El Ejido, 27 de septiembre de 2001.-El Secretario de la sociedad, Serafín Góngora Rubio -49.011.

ELECTROECONÓMICA DE MATERIALES, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada con el carácter de universal en el domicilio social el día 15 de septiembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad así como el nombramiento de Liquidador, aprobándose el siguiente Balance

_	Pesetas
Activo:	
Deudores	33.932.728 3.056.627
Total Activo	36.989.355
Pasivo:	
Capital social	40.000.000 -3.010.645
Total Pasivo	36.989.355

Ponferrada, 26 de septiembre de 2001.-El Liquidador.-48.747.

EMUCOR, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en calle Simón Carpintero, parcela 40 (polígono «Las Quemadas») de Córdoba. el próximo día 26 de octubre de 2001, a las 17,30 horas, en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Elección de nuevo Consejo de Admi-

Córdoba, 27 de septiembre de 2001.-Benito Villa Cachinero.-48.742.

ERAMA RESTAURACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Erama Restauración, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de junio de 2001, ha acordado reducir el capital social en la cifra de 567.000 euros, por lo que el capital social queda establecido en 693.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio económico entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Elorrio (Vizcaya), 24 de septiembre de 2001.-El Secretario del Consejo de Administración.-48.292.

ESTACIONAMIENTOS GUIPUZCOANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (EGUISA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de EGUISA se convoca a los Señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de octubre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en San Sebastián, calle Ronda, número 1, 1.º, y, en su defecto, en segunda convocatoria, el siguiente día, 23 de octubre de 2001, a la misma hora v en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Auditores de la

San Sebastián, 24 de septiembre de 2001.-El Presidente del Consejo de Administración-48.734.

FONDEDILE, S. A.

(En suspensión de pagos)

En Junta universal extraordinaria, celebrada el día 1 de septiembre de 2000, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación, nombrando Liquidadores a los miembros de la Comisión Liquidadora de la sociedad designados según auto de 26 de junio de 2000 por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Madrid, 11 de septiembre de 2001.-El Secretario del Consejo de Administración.-48.305.

GALMES SUREDA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

ARTA COTA 82. SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de «Galmes Sureda, Sociedad Limitada», y «Arta Cota 82, Sociedad Limitada», celebradas el 25 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, donde ésta última, como sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a «Galmes Sureda, Sociedad Limitada», considerando como Balance de fusión los cerrados a 31 de agosto de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades que pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 2001.-El Administrador único de «Galmes Sureda. Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Arta Cota 82, Sociedad Limitada».—48.355. 1.a 2-10-2

2-10-2001

GONCUVI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN AGRICHAM, **SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Por Acuerdos de la Junta general extraordinaria de carácter universal de las compañías mercantiles «Goncuvi, Sociedad Limitada» y «Centro de Transformación Agricham, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el 31 de agosto de 2001, se ha acordado la absorción de la segunda por la primera, mediante el procedimiento establecido por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a los dispuesto por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades para oponerse a la fusión, en los términos establecidos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quel, 17 de septiembre de 2001.-Los Administradores de las sociedades «Goncuvi, Sociedad Limitada» y «Centros de Transformación Agricham, Sociedad Limitada».—48.337. 2.a 2-10-2001

GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Groupama Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 26 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la entidad, en la cantidad de 16.401.803 euros (equivalentes a 2.729.030.394 pesetas), destinando 15.568.783,64 euros (equivalentes a 2.590.427.635 pesetas) a compensar el resto de las pérdidas y 833.019,36 euros (equivalentes a 138.602.759 pesetas) a constituir una reserva voluntaria indisponible. quedando fijado el capital social, después de la reducción, en 37.276.825 euros, con la modificación correspondiente del artículo 5.º de los Estatutos sociales, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 5.º El capital social se fija en la cantidad de treinta y siete millones doscientos setenta y seis mil ochocientos veinticinco (37.276.825) euros, representado por cinco millones novecientas sesenta y cuatro mil doscientas noventa y dos (5.964.292) acciones nominativas de seis con veinticinco (6,25) euros, de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, compuestas de una sola clase y serie, números 1 a 5.964.292, ambos inclusive».

Madrid, 1 de septiembre de 2001.-El Secretario no Consejero y Letrado asesor del Consejo de Administración, Jacinto Álvaro Jiménez.-48.440.

GRUPO DRAGADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Pago de cantidad a cuenta del dividendo activo

El Consejo de Administración de esta sociedad, en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2001 v de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado distribuir a todas las acciones actualmente en circulación con derecho a percibirla, la siguiente cantidad a cuenta del dividendo activo correspondiente al ejercicio social de 2001.

_	Euros	Pesetas (aproximad.)
Importe bruto	0,09100	15,1411
Retención (18%)	0,01638	2,7254
Importe líquido	0,07462	12,4157

El pago de la cantidad a cuenta del dividendo activo se hará efectivo a partir del día 25 de octubre de 2001 a través de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, mediante la presentación de la documentación correspondiente en el «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», que actuará como entidad pagadora.

Madrid, 1 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.022.

HERNÁNDEZ SEIJO, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por acuerdo de la Junta del órgano de administración de esta sociedad, celebrada el 19 de septiembre de 2001, se acordó trasladar el domicilio social a la calle Castaños, 16, primero, I, de Alicante, por lo que queda modificado el artículo tercero de los Estatutos sociales.

Alicante, 19 de septiembre de 2001.—El Administrador Único.—48.439.

HIDROELÉCTRICA DOS HERMANAS, S. L. (Sociedad absorbente)

INSTITUTO GASTRA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en las Juntas generales universales, celebradas el día 1 de septiembre de 2001, se aprobó la fusión mediante la absorción por parte de «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada» de la compañía mercantil «Instituto Gastra, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y la trasmisión en bloque de su patrimonio a «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 30 de junio de 2001. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2001.

No se ha procedido al aumento de capital en la sociedad absorbente por ser esta titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida. No se otorgarán derechos especiales en la sociedad absorbente, ni ventajas de ningún tipo, a los Administradores de las sociedades que se fusionan. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, manifiestan, bajo su responsabilidad, que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que han sido puestos a disposición de los accionistas, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social, los documentos detallados en el artículo citado.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas universales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243,2 de la citada Lev.

Pamplona, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada» e «Instituto Gastra, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—48.441.

1.ª 2-10-2001

HOLIDAYS HOTELES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

HOLIDAYS HOTELES, SOCIEDAD LIMITADA

HOTEL RIVIERA, SOCIEDAD LIMITADA

AMAZONAS INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Holidays Hoteles, Sociedad Limitada», de 15 de julio de 2001, ha acordado, por unanimidad, aprobar el Balance de escisión cerrado a 31 de mayo de 2001 y la escisión total de la citada entidad, traspasando su patrimonio en la forma determinada por el proyecto de escisión a tres sociedades de nueva creación «Holidays Hoteles, Sociedad Limitada», «Hotel Riviera, Sociedad Limitada», y «Amazonas Inversiones, Sociedad Limitada», a título universal, con extinción de la sociedad escindida.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca y al informe del Administrador único de la sociedad que se escinde.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, al tratarse de una Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 20 de julio de 2001.—El Administrador único, José Oliver Marí.—48.429. 1.ª 2-10-2001

INICIATIVAS EÓLICAS CASTELLANAS, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión de fecha 17 de septiembre de 2001, acordó la aportación, por parte de los accionistas, de la totalidad de porción de capital no desembolsado, es decir el 75 por 100 del capital social, mediante aportación dineraria en moneda nacional, antes del día 18 de noviembre de 2001, que deberá ser ingresada en la cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad en la Caja Rural de Burgos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Villarcayo, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.227.

INVERSIONES DE VALORES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 17 de octubre de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y 18 de octubre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

El orden del día que regirá la referida reunión de la Junta general de accionistas será el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de reparto de dividendo con cargo a reservas voluntarias, acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.020.

JIMÉNEZ ÁLVAREZ, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de escisión

Con fecha 8 de agosto de 2001, la Junta general de socios de la sociedad ha acordado la escisión parcial de «Jiménez Álvarez, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, con reducción de su capital social, en base a los proyectos de escisión publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», con fecha 13 de septiembre de 2001, con traspaso de los patrimonios segregados a las sociedades beneficiarias de la escisión, ya existentes, denominadas «Autocares Jiménez, Sociedad Limitada», y «Jiménez Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», con aprobación del Balance de escisión cerrado el día 30 de abril de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Viso del Alcor (Sevilla), 19 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Francisco Jiménez Álvarez.—48.284. 2.ª 2-10-2001